El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS, en ejercicio de las funciones delegadas por la Dirección General mediante la resolución 501 de 2007 y,

**CONSIDERANDO**

Mediante la radicado XXXXXXXXXXXXXX de XX de XXXXXX de XXXX, el señor@ XXXXXXXXXXX identificad@ con cédula de ciudadanía XXXXXXX, en calidad de propietario, solicitó concesión de aguas superficiales, en beneficio del predio XXXXXXXXXX, ubicado en XXXXXXXXXXX, jurisdicción del municipio de XXXXXXXXX, departamento de Caldas.

A través de radicados XXXXXXXXXXXXXXXXX de XX de XXXXX de 2023, los señores XXXXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía XXXXXXXXXXXXXX, actuales propietarios del predio solicitaron realizar el traspaso del permiso otorgado a favor del señor XXXXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía XXXXXXXXXX, para lo cual anexa certificado de tradición.

El artículo 2.2.3.2.8.7 del Decreto 1076 de 2015 dispone que para el traspaso de la concesión otorgada *“el concesionario pueda traspasar, total o parcialmente la concesión necesita autorización previa. La Autoridad Ambiental competente podrá negarla cuando por causas de utilidad pública o interés social lo estime conveniente, mediante providencia motivada.”* En este caso se verificó la titularidad de los nuevos propietarios, acorde al certificado de tradición aportado.

Adicionalmente, el artículo 2.2.3.2.8.9 *ibídem determina “Traspaso y facultades de la Autoridad Ambiental. La autoridad ambiental competente está facultada para autorizar el traspaso de una concesión, conservando enteramente las condiciones originales o modificándolas.”*

En consecuencia, esta Secretaría,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar el traspaso a favor de los señores XXXXXXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía XXXXXXXX los derechos y obligaciones contenidos enla Resolución XXXX-XXXX de XX de XXXX de XXXX, mediante la cual se otorga concesión de aguas superficiales, en beneficio en beneficio del predio XXXXXXXXXXXX, ubicado en la vereda XX XXXXXXX, jurisdicción del municipio de XXXXXXX, departamento de Caldas.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de esta Resolución a los señores XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificada con cédula de ciudadanía XXXXXXXXXXXXXX, según lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO TERCERO:** El original de la presente resolución reposará, para su custodia, en la Secretaría General. Dispóngase la incorporación de la copia en el expediente y la entrega de la misma al usuario.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar la presente decisión al señor XXXXXXXXXidentificado con la cédula de ciudadanía XXXXXXXXXX, según lo dispuesto por el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO QUINTO:** Contra esta resolución procede el recurso de reposición ante el suscrito funcionario, del cual habrá de hacerse uso por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Reservado\_Para\_Firma\_Mecánica**

**USUNOMBRE**

**Ccarnombre**

Proyectó: Usutrans